



## Ajuntament de Benicàssim

Servicios Públicos Exp. 17675/2021

### EDICTO

El Ayuntamiento de Benicàssim en sesión plenaria ordinaria celebrada el día fecha 29 de abril de 2022 se aprobaron definitivamente el Estudio de viabilidad para el contrato administrativo de concesión del servicio público y la Estructura de Costes del mismo servicio.

En la misma sesión plenaria se procedió a la Aprobar inicialmente el Anteproyecto de construcción y explotación de las obras y el Plan de Inversiones suscrito por el Técnico Municipal de fecha 30 de noviembre de 2021 y Someter a información pública el Anteproyecto de construcción y explotación de las obras y el Plan de Inversiones otorgándose un plazo de un mes desde la publicación en el BOP y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo, se considerará aprobada definitivamente sin acuerdo expreso del Pleno. La publicación se llevó en el BOP n.º 54 de 5 de mayo de 2022.

En fecha 1 de junio de 2022 se presenta por la Dirección General del Agua escrito en el que pone de manifiesto que *“no se ha encontrado afección reseñable con actuaciones desarrolladas por esta Dirección General”*, no obstante, refiere una serie de consideraciones que se tomarán en cuenta a la hora de aprobación del proyecto correspondiente.

Por lo tanto, habiendo transcurrido el plazo de un mes desde la publicación en el BOP y no habiéndose presentado alegaciones al Anteproyecto de Construcción y Explotación de las Obras y el Plan de Inversiones, de conformidad con el acuerdo plenario adoptado se consideran los citados documentos aprobados con carácter definitivo.

Dándose conocimiento de la aprobación definitiva de los citados documentos mediante su publicación en el BOP, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal para general conocimiento disponiéndose que contra la aprobación definitiva que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento





## Ajuntament de Benicàssim

---

no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**Benicàssim, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

